

El Grupo Asociado Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales y la agricultura andaluza.

José Barea Tejeiro.

Presidente del Banco de Crédito Agrícola.

SUMARIO:

- EL GRUPO ASOCIADO.
- OBJETIVOS DEL GRUPO ASOCIADO.
- LA PRESENCIA DEL GRUPO ASOCIADO EN ANDALUCÍA.
- COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La financiación agraria en España se realiza fundamentalmente por el conjunto de entidades bancarias. Más de la mitad de la misma corresponde al recientemente creado Grupo Asociado Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales. Antes de hacer un análisis de la actuación del Grupo en Andalucía, y dada su novedad, es conveniente hacer una síntesis de su contenido y primeras acciones.

EL GRUPO ASOCIADO.

Las Cajas Rurales y el Banco de Crédito Agrícola tienen como característica común su exclusiva dedicación agraria. Están unidos en un mismo campo, al contrario que el resto de las entidades bancarias cuya dedicación es multisectorial. Esta característica es vocacional y viene determinada por imperativo legal. La Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización del Crédito Oficial, señala en su artículo 23 esta especialización para el Banco de Crédito Agrícola, y la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, General de Cooperativas, en su artículo 6, precisa quiénes pueden ser los socios de estas sociedades y participar en su actividad.

Las Cajas Rurales sólo pueden realizar operaciones activas con sus socios y con aquellos de sus cooperativas partícipes, aunque pueden recibir depósitos de terceros no socios (artículo 51,3 de la Ley General de Cooperativas y 1.º del Real Decreto 2860/1978)(1).

Esta común dedicación a un segmento específico de la clientela bancaria provoca intereses igualmente comunes que han conducido a la asociación de las entidades.

Antes de entrar en su contenido es muy conveniente resaltar que Grupos Asociados como éste

existen en casi todos los países de Europa Occidental. Las excepciones las constituyen Grecia, Portugal y el Reino Unido. Las asociaciones de crédito cooperativo son partes fundamentales de los sistemas bancarios de estos países y prestan un servicio de gran importancia a los agricultores desde hace muchos años. Su necesidad en España se hacía notar con especial intensidad cara a una probable y próxima adhesión de nuestro país a la C.E.E. A partir de ahora el agricultor español, último destinatario de las ventajas de esta asociación, está en igualdad de atención financiera que su colega y competidor comunitario.

Las actividades y organización de las Cajas Rurales y el Banco son complementarias dentro del mismo mercado. Así, las Cajas vienen prestando los servicios bancarios habituales a sus socios, especialmente en las operaciones a corto plazo y también a medio plazo —tres años— por medio de los créditos de coeficiente. Su organización a nivel nacional antes de la constitución del Grupo Asociado se centraba en la Caja Rural Nacional (CRUNA) y en la Central de Cajas Rurales (CE-CAR). Como es sabido, la Caja Rural Nacional y la Caja Rural de Jaén se vieron afectadas por graves problemas interrelacionados, hoy ya afortunadamente en vías de solución.

El Banco de Crédito Agrícola, por su parte, está especializado en la financiación de inversiones agrarias y sus créditos son a medio y largo plazo y a bajo interés, como corresponde al crédito oficial, cuya canalización en el sector agrario se realiza por este banco. Sus productos financieros son, pues, complementarios con los de las Cajas: a éstas les venía bien ofrecerlos a sus clientes y al Banco de Crédito Agrícola le era muy interesante poner a disposición de los agricultores los créditos oficiales en cada una de las oficinas que las Cajas Rurales disponen, porque ello facilita enormemente su acceso al agricultor.

Este interés común ha llevado a unas conversaciones que, iniciadas en marzo de 1983, llegaron a una primera cristalización mediante la firma de un Acuerdo Marco el 19 de julio del mismo año por 80 Cajas Rurales. El contenido de este Acuerdo se centraba en fijar el marco legal en que

debería desarrollarse la asociación. Para llegar a la misma era necesario realizar unas auditorías de las candidatas, a fin de que se conociese en todo momento la situación financiera de partida.

Una primera aproximación mostró que había 18 Cajas que se encontraban en una situación deficitaria. La crisis que se había hecho notar en la banca tenía su equivalente, aunque en menor proporción, en este sector.

La regla de oro de la constitución del Grupo fue, y sigue siendo, que solamente podían entrar, por un lado, las Cajas saneadas, y por otro, las que, teniendo dificultades, se sometiesen a un Plan de Saneamiento que garantizase su reflotamiento. El Grupo tenía que ser financieramente sano desde su inicio.

Todo el proceso quedó condicionado a la aprobación por el Gobierno del Plan de Saneamiento y ayudas consiguientes, lo que se realizó el 5 de marzo de 1984. Este Plan tiene las siguientes características:

- a) Se han prestado ayudas por un importe de 53.666 millones de pesetas.
- b) Se garantiza en todo momento que las Cajas Rurales siguen perteneciendo a sus socios.
- c) Los fondos aportados por el Fondo de Garantía de Depósitos y destinados al saneamiento de las Cajas se devolverán por éstos en el plazo de cinco años.
- d) La solidaridad cooperativa ha estado vigente en la elaboración del Plan de Saneamiento. Así, las propias Cajas Rurales, a través de sus Consorcios, ha apoyado dicho Plan con 11.323,5 millones, corriendo el resto (42.342,5 millones de pesetas) a cargo del Fondo de Garantía de Depósitos.
- e) No ha habido exención de coeficientes, a diferencia de lo sucedido con el saneamiento de determinados bancos; aunque la decisión del Banco de España de no exención está justificada pues, en caso contrario, como la experiencia ha mostrado, se dificulta el control de las magnitudes monetarias.

Tras la aprobación del Plan de Saneamiento, se aceleraron las conversaciones con el fin de crear el Grupo Asociado. Desde el 5 de mayo hasta el 29 de mayo en que se firmaron los Convenios Individuales de Asociación —constituyéndose el Grupo— se adoptaron una serie de decisiones conjuntas que aceleraron la puesta en marcha del Grupo Asociado. La más importante de todas consistió en la oferta de venta de la Caja Rural

Nacional al Banco. Al aceptarse, el Grupo disponía desde su inicio de todos los servicios que ésta venía prestando, más los del Banco, en una sola entidad y sin ninguna ruptura. El mismo proceso ocurrió con CECAR.

Creado el Grupo Asociado, en Junta General (27-6-84) se eligieron los órganos de dirección del Grupo, adquiriéndose en julio la Caja Rural Nacional y CECAR.

La estructura del Grupo Asociado persigue compatibilizar la descentralización de la gestión con la creación de una adecuada organización del Grupo que, con el debido consenso, defina las políticas generales que deben servir de marco de referencia a la toma de decisiones de cada Caja. La complejidad de este proceso es grande, porque precisa unir las voluntades de las entidades asociadas para lograr las acciones comunes que potencian la operativa y la competitividad de todos. Los diferentes puntos de partida, formas organizacionales, base informática, etc... creo que imponen la necesidad de una planificación estratégica que, en todo caso, deberá ser aprobada por los órganos del Grupo, como todo el conjunto de acciones que estamos emprendiendo. La independencia de los asociados —base de todo el Grupo— y la necesaria acción conjunta hace muy necesaria la existencia y adecuado funcionamiento de los órganos directivos del Grupo.

De acuerdo con estos principios, se establece la Junta General del Grupo como órgano soberano compuesto por todos los Presidentes de las Cajas Rurales Asociadas, presididos por el Presidente del B.C.A. Esta Junta General designa por elección los componentes de la Comisión Permanente como órgano delegado de aquélla, formada por siete miembros: cuatro elegidos de entre los Presidentes de las Cajas Rurales Provinciales, dos elegidos de entre los Presidentes de las Cajas Rurales Comarcales y Locales y el Presidente del B.C.A.

Para el estudio de temas específicos y formulación de propuestas sobre los mismos a los órganos de decisión del Grupo, existen dos Comités Paritarios y una Comisión. Los Comités Paritarios son, por una parte, el de Tesorería, compuesto por seis miembros: tres elegidos de entre los Directores Generales de las Cajas Rurales y otros tantos empleados del B.C.A. Por otra parte, el Comité de Personal cuenta con diez miembros: cinco Directores Generales de Cajas Rurales y otros cinco empleados del B.C.A.

La Comisión Asesora de los Fondos está compuesta por siete personas, cinco de las cuales se eligen de entre los Directores Generales de las Cajas Rurales Asociadas y dos representantes del B.C.A.

Aunque, como es lógico dado su mayor número, predominan los representantes de las Cajas Rurales Provinciales, en los tres casos –los dos Comités y la Comisión– es preceptiva la representación de Cajas Rurales Comarcales y Locales a través de algunos de sus Directores Generales.

Las Cajas Asociadas, por su parte, y el Banco de Crédito Agrícola, siguen manteniendo su independencia jurídica y cuentan cada uno con sus propios órganos de gobierno que se benefician de las políticas de conjunto decididas por los órganos del Grupo.

OBJETIVOS DEL GRUPO ASOCIADO.

Los fines ya los he señalado reiteradamente y se centran en la formación de un grupo bancario de exclusiva dedicación al medio rural, con base cooperativa y servicio y ámbito nacionales. Opera con un segmento único de clientes –los agricultores, ganaderos y los que comercializan e industrializan los productos del sector agroalimentario.

En concreto, los objetivos del Grupo pueden resumirse como sigue:

1. *Sanear las Cajas Rurales.* Actuación que está en marcha. Comprende la auditoría completa de todas las Cajas Rurales Asociadas. Respecto a las que presentaban déficits patrimoniales, se cuantificó su saneamiento y se hizo la correspondiente propuesta de medidas a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Esta, con fecha 5 de marzo de 1984, aprobó el Plan de Saneamiento de 18 Cajas Rurales, que comprende un plan de ayudas de cerca de 50.000 millones de pesetas. Así, todas las Cajas que forman parte del Grupo, o bien están saneadas, o bien disponen de un plan de saneamiento que garantiza su reflotamiento y solidez. Se parte, pues, de un Grupo solvente.
2. *Evitar que las Cajas Rurales vuelvan a tener desequilibrios financieros.* Con este fin, entre otras medidas, el Banco mantiene un servicio permanente de auditoría, actividad que considero absolutamente prioritaria y que se está potenciando al máximo.
3. *Mantener la independencia de las Cajas Rurales, fortaleciendo su espíritu cooperativo.* La cohesión necesaria del Grupo no debe entrar en contraposición con la independencia jurídica de sus asociados, que se mantiene, sino que, por el contrario, el movimiento cooperativo ha de salir reforzado con la adscripción de las Cajas Rurales al Grupo.

4. *Facilitar el acceso de los agricultores y de las cooperativas al crédito y demás servicios financieros.* Las Cajas Rurales Asociadas (C.R.A.) van a facilitar el crédito oficial agrario a los agricultores, cooperativas y empresas agroalimentarias sin necesidad de desplazamiento a Madrid, así como líneas de crédito subvencionadas con cargo al Presupuesto del Estado y las Comunidades Autónomas y créditos con cargo a los excedentes de tesorería de la C.R.A. depositados en el B.C.A. Además las C.R.A., con el soporte del B.C.A., prestarán a los agricultores todos los demás servicios financieros que demanden.

5. *Incrementar los fondos destinados a la financiación del Banco.* Los fondos del coeficiente de inversión obligatoria de las C.R.A. que se materialicen en pasivos del B.C.A., así como los excedentes de tesorería de las C.R.A. depositados en el B. C.A., se destinarán a préstamos a la agricultura.

6. *Actuación como Grupo.* El desarrollo de la normativa contractual entre el B.C.A. y las C.R.A. conduce a formular determinadas actuaciones a nivel de Grupo, con todas las ventajas derivadas de la gran potencialidad del mismo.

LA PRESENCIA DEL GRUPO ASOCIADO EN ANDALUCÍA.

El Grupo Asociado cuenta en Andalucía con 587 oficinas de las Cajas Rurales, a las que hay que sumar la sucursal de Sevilla del Banco de Crédito Agrícola y su agencia técnica de Granada.

Respecto de las Cajas Rurales Asociadas, su notable potencial en la Comunidad Autónoma Andaluza queda refrendado por los indicadores siguientes, referidos a 31 de diciembre de 1983: agrupan 226.684 socios, tienen 2.228 empleados y sus depósitos ascienden a 110.455 millones de pesetas (*cuadro 1*)(2).

El saldo de las cuentas de crédito del sector agrario andaluz respecto de las entidades del Grupo ascendía a la fecha citada a 126.492 millones de pesetas, de los que un 67,8% corresponde a las Cajas Rurales y el resto al Banco.

De la importancia de la actividad financiadora al sector agrario andaluz por parte del Grupo, baste señalar que más del 20% de los créditos totales del Banco está comprometidos en Andalucía, y que este porcentaje para las Cajas Rurales Asociadas andaluzas, respecto de las totales del Grupo, supera ligeramente el 30%. *En conjunto, el*

**DATOS DEL GRUPO BANCO DE CRÉDITO AGRÍCOLA-CAJAS RURALES EN ANDALUCÍA,
A 31 - XII - 1983**

CAJAS RURALES ASOCIADAS	N.º Oficinas	N.º Socios	Personal	Depósitos	Créditos
Caja Rural de Almería	90	39.882	416	25.689	19.264
Caja Rural de Córdoba	60	16.950	152	10.159	8.406
Caja Rural de Adamuz	1	607	2	270 (1)	137
Caja Rural de Baena	1	851	2	430 (1)	189
Caja Rural de Cañete-Torres	1	?	2	236 (2)	120
Caja Rural de La Carlota	1	566	1	104 (1)	92
Caja Rural de Granada	93	32.795	250	12.902	6.936
Caja Rural de Huelva	73	1.683	242	15.721	10.781
Caja Rural de Jaén	90	37.000	350	10.872	17.315
Caja Rural de Málaga	64	31.193	280	10.101	6.870
Caja Rural de Sevilla	109	64.566	520	23.299	15.191
Caja Rural de Utrera	4	591	11	672	468
Total Cajas del Grupo	587	226.684	2.228	110.455	85.769
Banco de Crédito Agrícola	2		13		40.723
Total Grupo	589		2.241		126.492

(1) Datos a 31-12-82.

(2) Datos a Nov. 81.

FUENTE: Jornadas sobre estrategia económica para Andalucía. Ponencia: «Cajas Rurales de Andalucía. Su papel en el desarrollo del sector agrario». Ponentes: Federico Fernández-Santos Blázquez y Juan del Aguila Molina.

Grupo Asociado Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales colabora con algo más de un 27% de su cartera total de créditos a la financiación del sector agrario y agroalimentario andaluz, proporción que supera en tres puntos a la participación del valor añadido agrario andaluz en el total nacional.

Respecto a la específica financiación del Banco al sector agrario de la Comunidad, ésta ha ocupado siempre un puesto importante en las concesiones totales de créditos. En los tres últimos años, alrededor del 22% de los préstamos otorgados por esta Entidad se han destinado básicamente a financiar las inversiones en el campo andaluz.

Por tanto, dada la magnitud habitual de las concesiones, está fuera de duda que el B.C.A. ha sido y está siendo un gran colaborador del notable grado de tecnificación alcanzado por la agricultura andaluza.

En efecto, contrastando los datos sobre Formación Bruta de Capital Fijo en la agricultura publicados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con la inversión apoyada por los créditos del Banco de Crédito Agrícola, puede estimarse que esta última equivale a casi una de

cada cuatro pesetas de inversión total agraria en Andalucía.

Con el fin de apreciar la evolución de las concesiones de créditos del Banco a Andalucía en los últimos cinco años, se recoge en el *cuadro 2* un resumen de las mismas, distinguiendo los créditos concedidos directamente por el Banco de los tramitados a través de Entidades Colaboradoras (indirectos).

El ligero descenso de las concesiones que se aprecia en los últimos años puede atribuirse al retraimiento sufrido por la demanda como consecuencia de los efectos que sobre el sector agrario han tenido la crisis económica generalizada y las difíciles condiciones climatológicas que han caracterizado el año agrícola 1983. Asimismo, la subida de los tipos de interés de los préstamos del Crédito Oficial pudo haber provocado un estancamiento en la inversión ante el encarecimiento de su coste, estancamiento presumiblemente coyuntural, ya que en los primeros meses de este año la demanda evoluciona de forma muy satisfactoria.

La distribución por provincias de los préstamos concedidos por el Banco a Andalucía en el

CONCESIONES DE CRÉDITOS DE... B.C.A. A ANDALUCÍA

AÑOS	DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL ANDALUCÍA	TOTAL ESPAÑA
1979	3.925	5.878	9.803	36.655
1980	5.119	4.683	9.802	39.030
1981	5.855	3.907	12.762	55.753
1982	7.798	4.278	12.076	55.625 (*)
1983	6.795	1.195	11.990	56.204 (*)

(*) Sin incluir inundaciones.

período 1979-1983 se refleja en el *cuadro 3*. Hay que destacar, en primer término, el volumen de concesiones a Sevilla, que suponen un 27% de las otorgadas en el último quinquenio a toda Andalucía. Le siguen Almería y Córdoba, con cerca de un 14% cada una, y Málaga, con algo más del 11%.

De los préstamos concedidos directamente por el B.C.A. a la Comunidad Andaluza destacan los destinados a las industrias agrarias, que representaron el pasado año un 45,1% del total de concesiones a Andalucía.

Los préstamos directos, que suponen el 56,7% del total de los concedidos por el Banco a la región, son los que esta Entidad oficial tramita directamente, es decir, sin la intervención de sus Entidades Colaboradoras. Igualmente es destacable que, de los préstamos directos concedidos por el Banco para mejoras de secano y maquinaria, (1

48 % y el 43,7%, respectivamente, correspondieron a Andalucía, ocupando Sevilla en ambas finalidades un lugar destacado dentro de la Comunidad

En el *cuadro 4* se recoge la distribución de los préstamos directos del B.C.A. por finalidades durante 1983, en Andalucía y en el conjunto nacional, señalando el porcentaje que para cada finalidad representa la Comunidad Andaluza.

Respecto al número de préstamos, es destacable que el 25,1% de los concedidos de forma directa por el Banco durante 1983, es decir, 714 créditos, fueron destinados a la Comunidad Andaluza, si bien es preciso tener en cuenta que, de ellos, 293 se concedieron con carácter extraordinario en Sevilla para atender a los cultivadores de arroz.

El número de préstamos directos otorgados por el Banco a Andalucía figura en el *cuadro 5*.

Cuadro 3

CONCESIONES DE PRÉSTAMOS TOTALES POR PROVINCIAS
(Millones de pesetas)

	1979		1980		1981		1982		1983	
Almería	2.142	(21,9%)	1.489	(15,2%)	2.045	(16,0%)	1.215	(10,1%)	902	(7,5%)
Cádiz	834	(8,5%)	962	(9,8%)	1.103	(8,6%)	645	(5,3%)	915	(7,6%)
Córdoba	1.536	(15,7%)	1.317	(13,4%)	1.641	(12,9%)	1.927	(16,0%)	1.321	(11,0%)
Granada	1.072	(10,9%)	986	(10,1%)	1.297	(10,2%)	1.141	(9,4%)	899	(7,5%)
Huelva	679	(6,9%)	749	(7,6%)	785	(6,2%)	865	(7,2%)	836	(7,0%)
Jaén	608	(6,2%)	667	(6,8%)	1.254	(9,8%)	790	(6,5%)	2.221	(18,5%)
Málaga	938	(9,6%)	946	(9,7%)	1.461	(11,4%)	1.336	(11,1%)	1.699	(14,2%)
Sevilla	1.994	(20,3%)	2.686	(27,4%)	3.176	(24,9%)	4.157	(34,4%)	3.197	(26,7%)
TOTAL ANDALUCÍA ...	9.803	(100,0%)	9.802	(100,2%)	12.762	(100,0%)	12.076	(100,0%)	11.990	(100,0%)
TOTAL ESPAÑA.....	36.655	(26,7%)	39.030	(25,1%)	55.753	(22,9%)	55.625	(21,7%)	56.204	(21,3%)

CONCESIONES DE CRÉDITOS DIRECTOS POR FINALIDADES AÑO 1983

(En millones de pesetas)

	Mejoras secano	Mejoras regadío	Implant. cultivos	Explot. ganaderos	Adquisic. maquinaria	Construc. otras mejor	Industr. agrarias	Otras finalidades
Almería	-	68	11	23	-	82	152	63
Cádiz	-	79	19	22	57	77	566	-
Córdoba	-	28	22	47	16	14	312	100
Granada	-	61	40	29	2	18	40	-
Huelva	3	184	114	40	16	94	238	6
Jaén	-	27	1	22	3	11	384	500
Málaga	-	29	43	11	3	47	383	-
Sevilla	62	324	82	114	182	294	990	640
Total Andalucía	65(48,5)	800(19,4)	332(21,2)	308(9,3)	279(43,7)	637(19,5)	3.065(34,5)	1.309(9,6)
Total nacional	134 (100)	4.078 (100)	1.565 (100)	3.304(100)	639(100)	3.262 (100)	8.892 (100)	13.620(100)

El saldo vivo de las cuentas de crédito que el campo andaluz mantenía en el Banco de Crédito Agrícola al finalizar el año 1983 era de alrededor de 40.000 millones de pesetas, y representa, como ya he indicado, un 20% del saldo total de esta magnitud en la entidad.

Por otra parte, comparando el saldo vivo de las cuentas de crédito de Andalucía en el Banco con el Valor Añadido Bruto Agrario de la región para el trienio 1979-81, se obtiene un porcentaje de endeudamiento respecto al V.A.B. agrario del

16,7%, superior al 15,7% que resulta a nivel nacional. Por ello, puede concluirse que la inversión agraria por unidad de valor añadido en Andalucía influida por la financiación del B.A.A. es superior a la del conjunto de las Comunidades españolas.

Las cuentas de crédito de los últimos cinco años de las ocho provincias andaluzas en el B.C.A. aparecen en el *cuadro 6*. Como puede observarse, la tendencia creciente de las mismas desaparece en el último ejercicio, debido a las razones anteriormente apuntadas.

CONCESIONES DE PRÉSTAMOS DIRECTOS. NÚMERO DE PRÉSTAMOS

	1979	1980	1981	1982	1983
Almería	382	236	170	91	37
Cádiz	23	35	38	29	45
Córdoba	23	43	33	42	39
Granada	21	25	28	20	21
Huelva	30	24	25	20	40
Jaén	23	24	63	42	39
Málaga	15	38	24	19	25
Sevilla	84	108	121	95	468
Total Andalucía	601 (42,1)	533 (33,6)	502 (22,7)	358 (16,6)	714 (25,1)
Total España	1.427 (100)	1.587 (100)	2.213 (100)	2.163 (*)	2.849 (*)

(*) Sin incluir créditos por inundaciones.

SALDO DE LAS CUENTAS DE CRÉDITO DE ANDALUCÍA

(En millones de pesetas)

	1979	1980	1981	1982	1983
Almería	4.617	4.776	6.145	6.017	5.544
Cádiz	5.154	5.293	5.150	4.979	4.140
Córdoba.....	5.246	5.554	5.872	6.301	6.169
Granada.....	4.351	3.947	4.281	4.681	4.484
Huelva.....	2.583	3.144	3.410	3.794	3.343
Jaén.....	2.721	2.078	3.019	3.286	2.888
Málaga.....	3.734	3.915	4.251	4.415	4.872
Sevilla.....	5.729	7.182	8.648	9.086	9.283
Total Andalucía	34.135	35.889	40.776	42.559	40.723
Total España.....	136.704	146.090	163.518	188.930	203.464

COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Grupo Asociado, a través del contacto directo de sus Cajas Rurales con los hombres del campo, es consciente de la compleja situación del sector agrario andaluz, a cuya problemática quiere hacer frente la Junta de Andalucía con todos los medios a su alcance. A esta ardua tarea han querido sumarse las Cajas Rurales Provinciales andaluzas, todas ellas pertenecientes al Grupo, excepto la de Cádiz que, aunque suscribió el Acuerdo Marco, no ha firmado el Convenio Individual que confiere el carácter de miembro asociado, si bien está en tramitación dicha firma y es previsible que esta Caja pueda firmar en un futuro no muy lejano.

Con fecha 4 de junio del presente año las ocho Cajas Rurales Provinciales andaluzas firmaron un

Convenio Marco de colaboración con la Junta de Andalucía, abriendo una nueva vía de financiación del sector agrario andaluz. En virtud del mismo, dichas entidades financieras proporcionarán 8.800 millones de pesetas para créditos al sector agrario, la mitad de los intereses serán subvencionados por la Consejería de Agricultura y Pesca, con cargo a sus disponibilidades presupuestarias y la otra mitad se incluirá en el coeficiente de préstamos de regulación especial.

Como es sabido, algunas Cajas Rurales Provinciales andaluzas están realizando un Plan de Saneamiento, bajo la supervisión del Banco de Crédito Agrícola. En este sentido hay que destacar que la Junta de Andalucía ha mostrado su clara sensibilidad hacia el problema, incluyéndose una cláusula en el Convenio que prevé su aplicación a las Cajas incluidas en el Plan de Saneamiento, pero teniendo en cuenta los objetivos establecidos en el mismo.

(1) Concretamente, el artículo 1 del Real Decreto 2860/1978 dice en sus dos primeros apartados:

«1. Objeto y denominación.

1. Son Cooperativas del Crédito aquellas entidades que, rigiéndose por las disposiciones generales en materia de cooperación y por las especiales contenidas en el presente Real Decreto, tengan por exclusivo objeto social servir a las necesidades de financiación de las Entidades Cooperativas a ellas asociadas y a las de los socios de éstas. Podrán ad-

mitir imposiciones de fondos, así como realizar los servicios de Banca necesarios y aquellos que sirvan para el mejor cumplimiento de los fines cooperativos, salvo los reservados expresamente a otros establecimientos de crédito. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51,3 de la Ley General de Cooperativas, sólo podrán realizar operaciones activas con sus socios y con los miembros singulares de las Entidades asociadas.

Este objeto deberá quedar claramente delimitado en los Estatutos sociales de la Entidad.

2. En la denominación que adopten figurará necesariamente la expresión de «Sociedad Cooperativa de Crédito» o su abreviatura «S. Coop. de Crédito».

Adoptarán con carácter propio y privativo la denominación de Caja Rural aquellas Cooperativas de Crédito que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Estar constituidas por Cooperativas del Campo, Sociedades Agrarias de Transformación y Cooperativas de Trabajo asociado para actividades exclusivamente agrarias, así como por los miembros

singulares de dichas Entidades. También podrán estar constituidas por la agrupación de varias Cajas Rurales de ámbito territorial inferior.

- b) Limitar sus operaciones activas a los sectores agrícola, forestal o ganadero y a la financiación de operaciones encaminadas a la mejora de vida en el medio rural.

(2) Recientemente se ha incorporado la Caja Rural «Nuestra Señora del Rosario» de Nueva Carteya (Córdoba).